



Municipalidad de La Unión
Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125
Email: munilaunion1822@hotmail.com



**CONVENIO ENTRE MUNICIPALIDAD Y EL PATRONATO DEL BARRIO LA
COLONIA DEL CASCO URBANO DE LA UNIÓN, COPÁN.**

Yo, **VÍCTOR HUGO ALVARADO LÓPEZ**, mayor de edad, Casado, Hondureño, Abogado, con domicilio en La Unión jurisdicción del Municipio de La Unión Departamento de Copán y con Tarjeta de Identidad **0412-1982-00076**; actuando en mi condición de Alcalde Municipal de este término, Realizo convenio con el Ciudadano, **MIGUEL DE JESÚS ZELAYA**; Hondureño, mayor de edad, Casado, Agricultor, con Tarjeta de Identidad N° **1412-1963-00082**, Solvencia Municipal No. **22018**; Quien actuando en calidad de Presidente Del Patronato del Barrio La Colonia; por este acto acordamos celebrar, el Presente Convenio de Cooperación y coordinación, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: La Municipalidad en cumplimiento de su objetivo de coordinaren aras de preservar y conservar la salud del Municipio, y comprometida en brindar todo el apoyo a las necesidades, se asignará un Subsidio de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.159,000.00)** correspondiente al mes de febrero del año 2023, el cual será invertido exclusivamente para Gastos de Funcionamiento del Patronato.

SEGUNDA: el Sr. **Miguel De Jesús Zelaya** se compromete a Presentar Liquidación previo a retirar el subsidio en Tesorería Municipal, en caso de no presentar la liquidación respectiva, no se le cancelara el subsidio correspondiente hasta cumplir con dicho requisito. Solamente que la municipalidad tenga un atraso se le comunicara para la próxima fecha del retiro del Depósito. La municipalidad se reserva el derecho de realizar cuando lo desee verificaciones sobre la existencia del correcto uso de estos fondos y en el caso de existir alguna duda en el manejo de este subsidio asignado se deja sin valor este convenio. Este Convenio será actualizado mensualmente.



Municipalidad de La Unión
Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125
Email: munilaunion1822@hotmail.com



TERCERA: Cualquier contratación que se haga con fondos del subsidio será bajo la responsabilidad del Patronato, **La Municipalidad** no se hace responsable por reclamos laborales que los beneficiarios presenten a futuro.

CUARTO: Las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en el presente convenio y aceptan todo lo que está convenido.

En fe de lo expuesto se firma el presente Convenio en el Municipio de La Unión Departamento de Copán, a los 06 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.



Víctor Hugo Alvarado López
Alcalde Municipal.



Miguel De Jesús Zelaya
Presidente de Patronato.



Municipalidad de La Unión
Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125
Email: munilaunion1822@hotmail.com



CONVENIO ENTRE MUNICIPALIDAD Y EL PATRONATO DE LA COMUNIDAD DE EL CORPUS LA UNIÓN, COPÁN.

Yo, **VÍCTOR HUGO ALVARADO LÓPEZ**, mayor de edad, Casado, Hondureño, Abogado, con domicilio en La Unión jurisdicción del Municipio de La Unión Departamento de Copán y con Tarjeta de Identidad **0412-1982-00076**; actuando en mi condición de Alcalde Municipal de este término, Realizo convenio con el Ciudadano, **JUAN JOSE TRIGUEROS ALVARADO**; Hondureño, Mayor de edad, Casado, Agricultor, con Tarjeta de Identidad N° **0412-1970-00115**; Quien actuando en calidad de Presidente Del Patronato De La comunidad de El Corpus, la Unión Copán; por este acto acordamos celebrar, el Presente Convenio de Cooperación y coordinación, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: La Municipalidad en cumplimiento de su objetivo de coordinar y comprometida en brindar todo el apoyo a las necesidades, se asignará un Subsidio de **VEINTISIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.27,000.00)** correspondiente a los meses de enero y febrero del año 2023, el cual será invertido exclusivamente para gastos de funcionamiento del patronato.

SEGUNDA: el Sr. **JUAN JOSE TRIGUEROS ALVARADO** se compromete a Presentar Liquidación previo a retirar el subsidio en Tesorería Municipal, en caso de no presentar la liquidación respectiva, no se le cancelara el subsidio correspondiente hasta cumplir con dicho requisito. Solamente que la municipalidad tenga un atraso se le comunicara para la próxima fecha del retiro del Depósito. **La municipalidad se reserva el derecho de realizar cuando lo desee verificaciones sobre la existencia del correcto uso de estos fondos y en el caso de existir alguna duda en el manejo de este subsidio asignado se deja sin valor este convenio. Este Convenio será actualizado mensualmente.**



Municipalidad de La Unión
Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125
Email: munilaunion1822@hotmail.com



TERCERA: Cualquier contratación que se haga con fondos del subsidio será bajo la responsabilidad del Patronato, **La Municipalidad** no se hace responsable por reclamos laborales que los beneficiarios presenten a futuro.

CUARTO: Las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en el presente convenio y aceptan todo lo que está convenido.

En fe de lo expuesto se firma el presente Convenio en el Municipio de La Unión Departamento de Copán, a los 06 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.



Víctor Hugo Alvarado López
Alcalde Municipal.



Juan José Trigueros Alvarado
Presidente de Patronato.



Municipalidad de La Unión
Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125
Email: munilaunion1822@hotmail.com



**CONVENIO ENTRE MUNICIPALIDAD Y LA COMISIÓN DE SALUD
DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, COPÁN.**

Yo, **VÍCTOR HUGO ALVARADO LÓPEZ**, mayor de edad, Casado, hondureño, Abogado, con domicilio en La Unión jurisdicción del Municipio de La Unión Departamento de Copán y con Tarjeta de Identidad **0412-1982-00076**; actuando en mi condición de Alcalde Municipal de este término, Realizo convenio con **MARÍA SUYAPA MOLINA**; Hondureña, mayor de edad, casada, Agricultora, con Tarjeta de Identidad **0412-1969-00173**, Quien actuando en calidad de Presidenta de la Comisión de Salud; por este acto acordamos celebrar, el presente convenio de Cooperación y coordinación, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad en cumplimiento de su objetivo de coordinar con el mejoramiento de la Salud del Pueblo, y comprometida en brindar todo el apoyo a las necesidades, se asignará un Subsidio de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.275,500.00)** correspondiente para el mes de febrero del año dos mil veintitrés, el cual será invertido exclusivamente para Gastos de Funcionamiento de la Comisión de Salud.

SEGUNDA: La Señora María Suyapa Molina se compromete a presentar Liquidación previo a retirar el subsidio en Tesorería Municipal, en caso de no presentar la liquidación respectiva, no se le cancelara el subsidio correspondiente hasta cumplir con dicho requisito. Solamente que la Municipalidad tenga un atraso se le comunicara para la próxima fecha del retiro del Depósito. La Municipalidad se reserva el derecho de realizar cuando lo desee verificaciones sobre la existencia del



Municipalidad de La Unión
Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125
Email: munilaunion1822@hotmail.com



sobre la existencia del correcto uso de estos fondos y en el caso de existir alguna duda en el manejo de este subsidio asignado se deja sin valor este convenio.

TERCERA: Las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en el presente convenio y aceptan todo lo que está convenido.

En fe de lo expuesto se firma el presente Convenio en el Municipio de La Unión Departamento de Copán, a los 06 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.



Victor Hugo Alvarado López
Alcalde Municipal.

María Suyapa Molina

María Suyapa Molina
Presidenta de la Comisión de Salud

